



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.199/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber

1º. Que en el procedimiento número 477/2012, por auto de fecha 19-09-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LOREGONCOS, S.L., con C.I.F. B05185103, con domicilio en C/ José Antonio nº 3 -El Tiemblo C.P. 05270.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, al correo electrónico esusgomezabogadoavila@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a diecinueve de Septiembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.